

CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná, tres (03) de diciembre de 2021, informando al señor Juez que en el presente proceso Rad: 2019-00238-00, el termino de traslado de diez (10) días otorgado a los interesados para que presentarán sus observaciones, ya venció.

Notificación por estado: 04/11/2021

Traslado: (10 días) corrieron los días hábiles: 05, 08, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19 de noviembre de 2021. Inhábiles los días: 06, 07, 13, 14 y 15 de noviembre de 2021. Sin pronunciamiento.


ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaría.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020)

Sustanciación No. 522

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Rad: 2019-00238-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: LUIS ALFONSO COTRINO URREA.

Se imparte aprobación al avalúo presentado en el proceso de la reteremio por la parte demandante, (obrante a folio 102 a 124), toda vez que éste no fué objetado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 184

De la presente fecha. 06-12-2021

Secretaria 

